**MEMORIA JUSTIFICATIVA SUSPENSIÓN TOTAL CONTRATO RELATIVO A MANTENIMIENTO PREVENTIVO Y CORRECTIVO DE PANELES LED EXTERIORES DE MATRICULAS, EXPEDIENTE NÚMERO CF050-19-012**

## 1. OBJETO

Dada la crisis sanitaria declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) surgida a causa de la pandemia causada por el Coronavirus Covid-19, se ha decretado en España el estado de alarma mediante el Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo.

A consecuencia de la pandemia se han adoptado en España diversas medidas para la contención del COVID-19, tanto en el ámbito estatal como autonómico, que indicen directamente en la prestación de los servicios que desarrolla VEIASA.

Por todo ello, es objeto de la presente memoria exponer los motivos que imposibilitan la normal ejecución de los servicios relativos a Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Paneles LED exteriores de matrículas, Expediente n.º CF050-19-012

## 2. MOTIVOS QUE ORIGINAN LA SUSPENSIÓN

Como consecuencia de las medidas adoptadas para la contención del COVID-19, teniendo en cuenta que una de las medidas adoptadas para su contención es el cierre de las estaciones de ITV de VEIASA, no puede ejecutarse la prestación de servicios objeto del presente Acuerdo con normalidad.

Todo ello debido a que por estar la ITV cerrada no existe el servicio

## 4. SERVICIOS SUSPENDIDOS

A continuación, se detallan la parte de la prestación cuya ejecución se suspende:

a) Mantenimiento preventivo
b) Mantenimiento correctivo

## 5. CONCLUSIÓN

Por lo tanto, la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información, en base a los motivos expuestos, propone al órgano de contratación de VEIASA declare la suspensión total de la ejecución de los servicios relativos al contrato Mantenimiento Preventivo y Correctivo de Paneles LED exteriores de matrículas

Expediente n.º CF050-19-012, la cual tiene carácter retroactivo y opera desde el 16 de marzo de 2020, fecha en que se produjo el hecho causante por el que el servicio no podía continuar prestándose y deberá continuar hasta que dicha prestación pueda reanudarse por las aperturas de las ITV y a instancia de la Unidad de Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información, previo Acuerdo por parte del órgano de contratación de VEIASA.

RODRIGUEZ MORALES RAFAEL - 27285639A

Firmado digitalmente por RODRIGUEZ MORALES RAFAEL - 27285639A
Fecha: 2020.04.22 10:40:37 +02'00'

Sevilla a 22 de abril de 2020

Fdo.: Rafael Rodríguez Morales
Jefe de la Unidad de Mantenimiento de Sistemas de Información